

ESTUDIO JURIDICO
SALGADO

1545

DR. FERNANDO SALGADO SALGADO

Quito, 27 de diciembre de 2006

REF: EXPEDIENTE No. 156634-2006



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ING. MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ, gerente general y representante legal de AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL C. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

usd 1,00 Quito

156634

De conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, los cónyuges señores ingeniero **MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ** y **SILVIA MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO SALVADOR**, de nacionalidad ecuatoriana, donaron a favor de sus hijos, los hermanos señores **CARLOS ERNESTO** y **PABLO FELIPE RECALDE CARRILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, cien participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a cien dólares americanos, a cada uno de ellos, en el capital social de la empresa AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL C. LTDA.

Escaneado
18-01-07
quf

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de la transferencia en mención, debidamente inscrita.

Atentamente,

ING. MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ
GERENTE GENERAL

DR. FERNANDO SALGADO SALGADO
MATRICULA 1.263 C.A.Q.

Donacion ingresó al sistema
como cesión de participaciones

18/ene/2007
OM



NOTARIA **ESCRITURA NÚMERO:** OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO
TERCERA (No. 8138).--



DONACIÓN

OTORGADA POR:

SR. MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. CARLOS ERNESTO y

SR. PABLO FELIPE RECALDE CARRILLO

CUANTÍA: US \$ 200

COPIAS: 3 COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece (13) de diciembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen bien inteligenciados sobre los efectos y objeto de la presente escritura pública: por una parte, los cónyuges señores ingeniero MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ y SILVIA MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO SALVADOR, por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, los hermanos señores CARLOS ERNESTO y PABLO FELIPE RECALDE CARRILLO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la donación de participaciones sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores ingeniero MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ y SILVIA MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO SALVADOR, por sus propios y personales derechos y a nombre y representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de DONANTES; y, por otra parte, los hermanos señores CARLOS ERNESTO y PABLO FELIPE RECALDE CARRILLO, cada uno por sus propios y personales derechos, en condición de DONATARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES Dos. Uno.** La compañía AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de octubre de dos mil seis, ante el Notario Tercero doctor Roberto



NOTARIA
TERCERA

Salgado Salgado, inscrita bajo el número cero ocho uno (081) del Registro Industrial, tomo treinta y ocho (38), del Registro Mercantil de este cantón, con fecha veinte y cinco de octubre de dos mil seis. Dos.

Dos. La junta general extraordinaria universal de socios de AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CIA. LTDA., reunida en su domicilio principal, el seis de noviembre de dos mil seis, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor ingeniero Mario Ernesto Recalde Díaz, para que done y transfiera doscientas participaciones a favor de sus hijos, los hermanos señores Carlos Ernesto y Pablo Felipe Recalde Carrillo, a razón de cien participaciones del valor de un dólar cada una equivalentes a cien dólares americanos, a cada uno de ellos, en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por el gerente general de la empresa.

TERCERA. DONACION DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES Con estos antecedentes y sin que sea necesaria la insinuación, dada su cuantía, los cónyuges señores ingeniero MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ y SILVIA MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO SALVADOR, donan a favor sus hijos los hermanos señores CARLOS ERNESTO y PABLO FELIPE RECALDE CARRILLO, en forma gratuita e irrevocable, transfiriendo el dominio de la NUDA PROPIEDAD de doscientas participaciones, a razón de cien participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a cien dólares americanos, a cada uno de los donatarios. En consecuencia, los donantes transfieren a favor de los donatarios, todos los derechos y obligaciones que tenían en AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CIA. LTDA., sobre la nuda propiedad del valor de las participaciones que son motivo de este contrato. **CUARTA.- CUANTIA** La cuantía total de esta donación de la nuda propiedad, es de US \$200 (DOSCIENTOS DOLARES

AMERICANOS), suma que será imputable a las legítimas, a que tuvieren derecho los donatarios en el momento de establecerse la sucesión.

QUINTA.- DERECHO DE USUFRUCTO Los donantes cónyuges señores ingeniero Mario Ernesto Recalde Díaz y Silvia María de los Ángeles Carrillo Salvador, se reservan de manera vitalicia, el derecho de usufructo sobre las doscientas participaciones descritas en las cláusulas anteriores; y, la propiedad plena de los donatarios, no se consolidará sino a la expiración del derecho de usufructo de los donantes.

SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA Los donatarios declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CIA. LTDA., tiene a esta fecha, por lo tanto, los asumen como socios de la empresa.

SEPTIMA.- RAZONES De la escritura de donación, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Tercero, así como al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil de este cantón.

OCTAVA.- GASTOS Los gastos que ocasione esta escritura pública, y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, serán de cargo de los donatarios.

NOVENA.- ACEPTACION Y NOTIFICACION Presentes los donatarios, aceptan esta donación entre vivos, y a la vez, los donantes se dan por notificados con la aceptación, de conformidad con lo estipulado en los artículos mil cuatrocientos veintisiete y mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil.

DECIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE Se agrega como documento habilitante, a este instrumento público, el certificado del gerente general de la compañía AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CIA. LTDA., referido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

CONCLUSION Usted señor Notario, se dignará



NOTARIA
TERCERA

anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y ley, para el perfeccionamiento de esta escritura, confiando tres copias certificadas de la misma." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Doctor Fernando Salgado Salgado, con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

SR. MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ
C.C. 170249718-1

[Handwritten signature]

SRA. SILVIA MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO SALVADOR
C.C.

[Handwritten signature]

SR. CARLOS ERNESTO RECALDE CARRILLO
C.C. 170223039-4

[Handwritten signature]

SR. PABLO FELIPE RECALDE CARRILLO
C.C. 1708230410

 *[Handwritten signature]*
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

EQUATORIANA***** 8334912242

NACIONALIDAD NO BACI

CASADO SILVIA MARIA DE LOS A CARRILL

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR INSTRUCCION PROFESION

JULIO ERNESTO RECALDE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BEATRIZ DIAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/05/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1867247

Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170249752-5

RECALDE DIAZ MARIO ERNESTO

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

15 MAYO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1-0450-03206 M SEXO

TOMO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y NO. DE REGISTRO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

86 117 170249752-5

RECALDE DIAZ MARIO ERNESTO

PROCESO

[Firma]

F. P.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a. 13 DIC 2006

[Firma]

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170357179-2

NOMBRES Y APELLIDOS: CARRILLO SALVADOR SILVIA MARIA DE LOS A.

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 18 MAYO 1953

REG. CIVIL: 003-1-0325-02977 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1953

Alfredo C. Salgado
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E833312222

CASADO MARIO REGALDE DIAZ

SUPERIOR LICENCIADO EN ARTES

CARRILLO SALVADOR SILVIA MARIA DE LOS A.

QUITO 04/07/2006

REN 1946447

IMPRESION DACTILOSCOPICA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

113 - 020 - 170357179-2

NUMERO : 170357179-2

Electo: CARRILLO SALVADOR SILVIA MARIA DE LOS A.

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. **13 DIC 2006**

Alfredo C. Salgado
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823039-4
 RECALDE CARRILLO CARLOS ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 DE JUNIO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 006-A 0012 04023 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARIO ERNESTO RECALDE
 SILVIA MARIA CARRILLO
 QUITO 16/03/2005
 167037E017
 FORMA No. REN 1439188

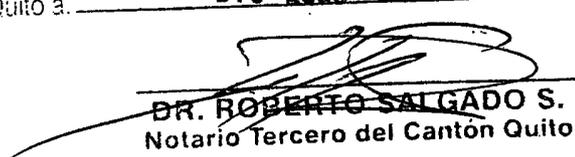

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DE 2006

83-117-1708230394
 RECALDE CARRILLO
 CARLOS ERNESTO


 F.P.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 Quito a. 13 DIC 2006


 DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170823041-0

RECALDE CARRILLO PABLO FELIPE

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

13 ENERO 1977

FECHA DE REG. CIVIL 001-C-015/00301 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4333V2222

CASADO LORENA ENRIQUEZ MORENO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARTO ERNESTO RECALDE

STEVIA MARIA CARRILLO

QUITO 15/03/2005

15/03/2017

REN 1438858




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

84-117 1708230410

NUMERO CEBULA

Electores RECALDE CARRILLO PABLO FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

R. PRESIDENTE DEL TSE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a. 13 DIC 2006


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

CERTIFICADO

Certifico que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía **AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CIA. LTDA.**, en sesión del día lunes 6 de noviembre de 2006, **resolvió** por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor ingeniero Mario Ernesto Recalde Díaz, para que done y transfiera a favor de sus hijos, los hermanos señores Carlos Ernesto y Pablo Felipe Recalde Carrillo, cien participaciones del valor de un dólar cada una, equivalentes a cien dólares americanos, a cada uno de ellos.

Quito, 7 de noviembre de 2006.


MARIO ERNESTO RECALDE DIAZ
GERENTE GENERAL

E S P A C I O
E N
B L A N C O



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA DONACIÓN OTORGADA POR SR. MARIO ERNESTO
RECALDE DÍAZ Y SRA. A FAVOR DE SR. CARLOS ERNESTO RECALDE CARRILLO
Y OTRO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL SEIS.


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CÍA. LTDA., celebrada el doce de octubre del dos mil seis, ante el suscrito Notario, de la Escritura de Donación, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a quince de diciembre del dos mil seis.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **81** del REGISTRO INDUSTRIAL de veinticinco de Octubre del dos mil seis, tomo 38 correspondiente a la compañía "AGROINDUSTRIAL MACADAMIA LOS LAURELES AIMLL CIA. LTDA." referente a la presente Donación.- Quito, a veintidós de Diciembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng